



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Auditoría	88736-1-2020
Nombramiento:	88736-1-2020
SIAD No.:	562749
Fecha del Nombramiento:	16/09/2020
Fecha de entrega del Informe:	16/12/2020
Fecha de entrega del Informe Final:	21/12/2020
Nombre del Auditor:	Licda. Helen Lissette Baiza Morán
Nombre del Supervisor:	Lic. Jorge Efraín Yoc Coy
Entidad:	DIDEDUC SACATEPÉQUEZ
Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez
Tipo de Auditoría:	Auditoría de Gestión de Evaluación de Forma Integral de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos
Áreas Examinadas:	Caja y Bancos, Bolsas y Becas de Estudio, Programas de Apoyo, Institutos por Cooperativa y Sueldos Pagados No Devengados
Período Auditado:	Del 01 de enero al 31 de agosto de 2020

TOMO 1



RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 21 de diciembre de 2020

Licenciada
Claudia Ruíz Casasola
Ministra de Educación
Su Despacho

Señora Ministra:

Hemos efectuado Auditoría de Gestión de evaluación de forma integral de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos año 2020, en las áreas de Caja y Bancos, Bolsas y Becas de Estudio, Programas de Apoyo, Institutos por Cooperativa y Sueldos Pagados No Devengados del período del 01 de enero al 31 de agosto de 2020, de la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, con el objeto de evaluar el proceso administrativo y operacional de la unidad ejecutora de acuerdo a la normativa legal vigente; y de conformidad a la muestra seleccionada se evaluó la razonabilidad de los gastos efectuados en los grupos de gasto 0, 100, 200 y 400.

Nuestro examen se basó en la revisión y evaluación del control interno, así como del adecuado cumplimiento de las normas ISSAI.GT, leyes, reglamentos, y otros aspectos legales aplicables, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

CONDICIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Sueldos pagados no devengados

En la Unidad Ejecutora 303 Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de



2020, de acuerdo a la verificación de la muestra seleccionada de movimientos administrativos de personal realizados en años anteriores y durante el período auditado, y del reporte R00806709.rpt "Empleados Bloqueados", en el Sistema de Nómina y Registro de Personal -Guatenóminas- se han determinado pagos de sueldos no devengados por la cantidad total de Q. 94,767.99 que no han sido reintegrados, correspondientes a 9 servidores públicos con cargo al renglón presupuestarios "011 Personal permanente" y "031 Jornales"; de dicha cantidad se confirmó, por la Sección de Recursos Humanos de la DIEDUC y de conformidad a información de la Dirección de Recursos Humanos -DIREH-, Q.42,544.14, quedando pendiente de ser confirmada la cantidad de Q.52,223.85. (Ver Anexo 7).

Hallazgo No.2

Deficiencias en la conformación de expedientes del personal

Por el período comprendido del 1 de enero al 31 de agosto de 2020, se estableció que en la Unidad Ejecutora 303 Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, de acuerdo a muestra seleccionada, los expedientes del personal administrativo y docente, están incompletos según se detalla en los Anexos 8 y 9.

Hallazgo No.3

Rendición de cuentas de Institutos por Cooperativa con deficiencias

En la Unidad Ejecutora 303 Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez por el período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2020, según muestra seleccionada de Institutos de Educación Básica por Cooperativa, se estableció que las cajas fiscales del Instituto de Educación Básica por Cooperativa, Santa Lucia Milpas Altas código 03-09-0927-45 correspondientes a los meses de febrero a agosto 2020, no contienen las fechas de registro de los ingresos y egresos; y hubo atraso en 3 de los Institutos, en la presentación de cajas fiscales ante la delegación de la Contraloría General de Cuentas. Ver anexo 10.

Hallazgo No.4

Deficiencias en la documentación de respaldo de Comprobantes Únicos de Registro -CUR-

En la Unidad Ejecutora 303 Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez por el período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de



2020, se estableció según muestra seleccionada que los Comprobantes Únicos de Registro -CUR-, de los renglones 243, 291 y 292, de los programas 1 Actividades centrales y 5 Actividades comunes a los programas de preprimaria, primaria, básico y diversificado; les falta documentación, según se detalla en el Anexo 11.

CONDICIONES:

HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Deficiencias en expedientes de alumnos beneficiados con bolsas de estudio

En la Unidad Ejecutora 303 Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez por el período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2020, se estableció según muestra seleccionada, que los expedientes conformados de alumnos que fueron beneficiados con bolsas de estudio, les falta documentación y hay documentos con información incompleta, según se indica en el Anexo 12.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Sueldos pagados no devengados

1. El Director Departamental de Educación de Sacatepéquez, gire instrucciones por escrito y dé seguimiento a las mismas para que la Subdirectora Administrativa Financiera instruya de forma escrita al Jefe de Recursos Humanos y al Coordinador de Gestión de Personal, para que se realice el seguimiento a las gestiones respectivas, de conformidad a los procedimientos establecidos en el Instructivo RHU-INS-14, para que los



responsables efectúen el reintegro del monto de salarios cobrados no devengados que correspondan, según el Departamento de Gestión y Pago de Nómina de la Dirección de Recursos Humanos -DIREH-; se implemente la utilización del formulario RHU-FOR-46 "Control y Monitoreo de Reintegros"; y, se agilicen las acciones necesarias para que se inicié el proceso económico-coactivo para los casos que no se han recuperado por medio del procedimiento administrativo; manteniendo un monitoreo constante sobre los mismos.

2. El Director Departamental de Educación de Sacatepéquez, conjuntamente con los Coordinadores Técnicos Administrativos, Subdirectora Administrativa Financiera y Jefe de la Sección de Recursos Humanos, giren instrucciones por escrito al personal docente de los establecimientos educativos públicos, para que en lo sucesivo, cumplan con informar inmediatamente a la DIDEDUC respecto a los movimientos de personal, a efecto se realicen los bloqueos de salarios según corresponda en el Sistema Guatenóminas, para evitar con ello que se generen pagos de sueldos que no se han devengado.

Hallazgo No.2

Deficiencias en la conformación de expedientes del personal

El Director Departamental de Educación de Sacatepéquez, gire instrucciones por escrito y dé seguimiento a las mismas de la siguiente manera:

1. A la Subdirectora Administrativa Financiera para que instruya de forma escrita al Jefe de Recursos Humanos para que, a la brevedad se realicen las gestiones y acciones que correspondan para que el personal administrativo, cumpla con presentar la documentación que falta y se proceda a completar los expedientes, con el fin de que la documentación en los mismos esté acorde a la normativa vigente aplicable.
2. A los Coordinadores Técnicos Administrativos para que instruyan por escrito a los directores de los establecimientos educativos oficiales, para que el personal docente presente la documentación pendiente y se proceda a completar los expedientes y con ello dar cumplimiento a normativa correspondiente.
3. Para los dos puntos anteriores, no se limite a la conformación de la documentación que se indica en los anexos 8 y 9 de este informe, sino, se proceda a revisar el total de expedientes del personal bajo la jurisdicción de la DIDEDUC de Sacatepéquez.



Hallazgo No.3

Rendición de cuentas de Institutos por Cooperativa con deficiencias

El Director Departamental de Educación de Sacatepéquez gire instrucciones por escrito y dé seguimiento a las mismas para que conjuntamente con la Subdirectora Técnica Pedagógica Bilingüe Intercultural, la Coordinadora de la Sección de Acreditación y Certificación y los Coordinadores Técnicos Administrativos de distrito; se instruya de forma escrita a los Directores de los Institutos de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza indicados, según corresponda, lo siguiente:

1. En lo sucesivo den seguimiento y supervisen el desempeño oportuno de las funciones y actividades de los Secretarios Contadores, para que cumplan con la presentación de las cajas fiscales dentro del plazo establecido en la normativa aplicable.
2. En el caso del Instituto de Educación Básica por Cooperativa, Santa Lucia Milpas Altas código 03-09-0927-45, en lo sucesivo, la Contadora proceda a colocar en las cajas fiscales las fechas en que se registran cada uno de los ingresos y egresos.

Hallazgo No.4

Deficiencias en la documentación de respaldo de Comprobantes Únicos de Registro -CUR-

El Director Departamental de Educación de Sacatepéquez, gire instrucciones por escrito y dé seguimiento a las mismas para que la Subdirectora Administrativa Financiera instruya de forma escrita de la siguiente manera:

1. Al Coordinador de la Unidad Financiera, para que en lo sucesivo de conformidad a la normativa vigente, se emitan la Constancias de Disponibilidad Financiera para los gastos efectuados por medio del Contrato Abierto, con cargo a los renglones de gasto de Subgrupo 24.
2. Al Jefe de la Sección Administrativa, para que instruya de forma escrita al personal de adquisiciones que corresponda, para que en lo sucesivo en las compras realizadas por Contrato Abierto, se adjunte a los expedientes la copia de la confirmación de la notificación de la adjudicación recibida por el proveedor por medio electrónico, según lo establecido en el Procedimiento Gestión de Compras: Modalidades Contrato Abierto, Compra de Baja Cuantía, Compra Directa ADQ-PRO-01 Versión 13.



RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Deficiencias en expedientes de alumnos beneficiados con bolsas de estudio

El Director Departamental de Educación de Sacatepéquez gire instrucciones por escrito y dé seguimiento a las mismas, para que en forma conjunta con la Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, se indique a los directores de los establecimientos educativos con alumnos beneficiados con bolsas de estudio y al personal de la Sección de Administración de Programas de Apoyo para que, en lo sucesivo, se compruebe oportunamente que la totalidad de los expedientes de los alumnos estén completos y de conformidad a lo establecido en la normativa correspondiente.

Los hallazgos anteriormente mencionados fueron dados a conocer a los responsables, según OFICIO NOTIFICACIÓN No. 1-88736-1-2020 de fecha 04 de diciembre de 2020 y el Acta No. DIDAI-3-2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, del Libro con registro No. L2 32515, autorizado por la Contraloría General de Cuentas; y a la fecha del presente Resumen Gerencial, los mismos están confirmados.

OTROS COMENTARIOS DE AUDITORÍA

Como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución de la auditoría; se fortalecieron los controles internos en los aspectos siguientes:

- Confirmación de registros de reintegros de sueldos pagados no devengados por valor total de Q.10,374.41, en el Sistema Guatenóminas.
- Se completó y corrigió documentación correspondiente a los expedientes conformados para control y en el resguardo de la SUBFOCE, de las liquidaciones de los Programas de Apoyo entregados por medio de las Organizaciones de Padres de Familia.
- Se procedió a completar la información pendiente en documentos de los expedientes de 5 Institutos de Educación Básica por Cooperativa.



- Se actualizaron los expedientes del personal administrativo de la DIDEDUC, y se reiteraron lineamientos para la toma de posesión e inicio de actividades laborales.
- Se completó la documentación de respaldo de los expedientes de gasto de Comprobantes Únicos de Registro.
- Se actualizaron y corrigieron datos en las tarjetas de responsabilidad de bienes inventariados y se identificó la ubicación y resguardo de bienes muebles.
- Se completó la documentación en expedientes de alumnos con discapacidad, beneficiados con becas de educación especial.

Asimismo, de la ejecución del Programa de Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos con Financiamiento Externo, por medio de las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, según muestra seleccionada, se establecieron deficiencias, las cuales se dieron a conocer a la Dirección de Planificación Educativa, por medio de la Nota de Auditoría DIPLAN 1-88736-1-2020 de fecha 08 de diciembre de 2020, para las acciones correctivas correspondientes.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,


 Licda. Helen Lisette Baza Moran
 AUDITOR INTERNO
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
 Ministerio de Educación
 HELEN LISSETTE BAZA MORAN
 Auditor


 Lic. Jorge Efraín Yoc
 Supervisor
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
 Ministerio de Educación
 JORGE EFRAIN YOC COY
 Supervisor


 MILDRED LORENA FUENTES DE LEÓN
 Sub Directora
 Licda. Mildred Lorena Fuentes De León
 Subdirectora
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
 Ministerio de Educación


 Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
 DIRECTORA
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
 Ministerio de Educación
 JULIA VICTORIA MONZON PEREZ
 Director

